



XI Congreso Internacional de la AEHE
4 y 5 de Septiembre 2014
Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)
Madrid

Sesión: INDUSTRIA ANTES DE LA INDUSTRIALIZACIÓN: LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO MANUFACTURERO EN LA ESPAÑA PREINDUSTRIAL

Título de la comunicación: *Cuando el empresario es la Real Hacienda: manufactura del plomo y procesos de especialización laboral en la villa agrominera de Linares a mediados del siglo XVIII.*

Autor/es: María Dolores Muñoz Dueñas

Filiación/es académica/s: Universidad de Córdoba

Dirección electrónica de contacto: [<munoz.duenas@telefonica.net>](mailto:munoz.duenas@telefonica.net)

INDUSTRIA ANTES DE LA INDUSTRIALIZACIÓN: LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO MANUFACTURERO EN LA ESPAÑA PREINDUSTRIAL

Cuando el empresario es la Real Hacienda: manufactura del plomo y procesos de especialización laboral en la villa agrominera de Linares a mediados del siglo XVIII.

XI Congreso Internacional de la AEHE. Madrid, 4-5 de septiembre 2014

María Dolores Muñoz Dueñas (Universidad de Córdoba)

- Versión preliminar. Por favor no citar sin autorización de la autora -

El Catastro de Ensenada de la Provincia de Jaén registra 77 "mineros de Plomo". Ambos datos, cifra y concepto catastral, figuran en el documento que expresa el resultado del recuento final del número de contribuyentes provinciales por ganancias salariales de cara a la Única contribución. En este cuadro, rotulado como Estado-Letra G y fechado en 4 de septiembre de 1754, síntesis estadística de una encuesta muy ambiciosa y arriesgada para la época, sobre el estado del trabajo remunerado, los 40.330 individuos por la parte de legos (una cuarta parte del total de la población censada) se distribuyen dentro de una tabla de oficios y salarios con algún grado de presencia socioeconómica real, con marcados contrastes, como corresponde a la estructura demográfica del territorio del antiguo reino de Jaén, articulado en torno a un grupo de importantes, y todavía poderosas, ciudades de realengo de marcada personalidad histórica (Jaén, la capital, Úbeda, Baeza, Andújar y Alcalá la Real). El contingente laboral identificado como *mineros de Plomo* sigue, por este orden, al de *labradores, jornaleros y milicianos*, únicas categorías laborales individualizadas, de un encabezamiento de veintiún oficios artesanales, agrupados por tipos catastrales en el resto de las columnas.

Los 77 efectivos corresponden en su totalidad a la villa de Linares. Un valor catastral ciertamente singular Pero el dato no sólo destaca en el cuadro de la actividad artesanal de Jaén, una provincia fundamentalmente agraria, la imagen misma del orden social del antiguo régimen y de la explotación del trabajo humano en modos tradicionales a esa altura del siglo XVIII. También constituye una auténtica rareza en el propio Catastro del marqués de la Ensenada. En ninguno de los resúmenes de la Letra G de las restantes provincias catastradas se menciona la existencia de trabajadores asociados a la minería y manufactura de metales no ferrosos, como es el caso de los mineros de Linares. Falta, por ejemplo, lo que es bastante llamativo, el número de trabajadores ocupados en las minas de Almadén, el establecimiento real vivo por excelencia, porque todos ellos fueron comprendidos en la categoría de jornaleros.

La comunicación pretendía analizar el origen de los procesos de especialización laboral y de identidad profesional ligados a la explotación y manufactura del plomo (minero, fundidor, aperador, administrador) en relación con el nacimiento del establecimiento estatal de Arrayanes, verdadero punto de partida de la moderna historia del plomo de Sierra Morena. Partíamos de un estudio previo, introductorio a la publicación de las Respuestas Generales de Linares (Muñoz Dueñas, María Dolores (1996) "Linares según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada", en Muñoz Dueñas, M.D. y Casquet, C., *Linares 1752 según las Respuestas Generales del catastro de Ensenada*, Tabapress, Madrid, 7-124). La posibilidad de poder cruzar esta fuente con el resto de la documentación catastral de la villa, que conserva la integridad de la parte de seculares, abrió nuevas perspectivas al proyecto inicial. Gracias al cuaderno de las *Relaciones o declaraciones de los vecinos* y al libro *Personal de seculares* fue posible localizar a los 77 mineros. Pero aún más sorprendente fue descubrir la identidad de cada uno de ellos: la personal, basada en testimonios directos, y la pericial y definitiva, asignada en el curso de la revisión técnica de las declaraciones de los vecinos cabeza de casa.

Este giro en la investigación y sus resultados, objeto de este trabajo, incide en una cuestión de gran interés relacionada con el Catastro de Ensenada en la que apenas se ha reparado hasta el momento: si hubo infravaloración catastral de las rentas salariales, o, si por el contrario, la fuente testifica el infradesarrollo de la industria minera y metalúrgica a mediados del siglo XVIII. La aparente anomalía nos remite a otro estudio anterior al citado más arriba. El Grupo'75, dirigido por Miguel Artola, al fijarse como objetivo la estimación de la "Renta Nacional" de la Corona de Castilla con la información no utilizada hasta entonces de los Estados Generales, ya reparó en este hecho (Grupo'75 (1977), *La economía del Antiguo Régimen. La "Renta Nacional" de la corona de Castilla*, Madrid, 74). De confirmarse, ofrecía, a juicio del equipo, un claro contraste con el panorama que presenta el mismo sector un siglo después: la explotación intensiva de las reservas mineras del país a impulsos de la industrialización europea.

Respecto a las rentas salariales registradas en el Estado-Letra G, los 77 mineros del plomo, junto con 204 "carboneros y pegueros" (reconocidos como tales, en las dos Castillas) componen el total de individuos comprendidos en el sector de las industrias extractivas con un valor estimado en 97.560 y 126.370 reales respectivamente. Ante el silencio del Catastro sobre las minas de azogue de Almadén y de cobre de Riotinto, el equipo de la UAM, aventura la razonable hipótesis de que no se registraran los yacimientos en manos de la Real Hacienda, para plantear, a renglón seguido y en buena lógica, que ello no explicaría que se dejaran de registrar los ingresos de los que trabajan en las explotaciones mineras sujetos al impuesto Personal. Y se citan como ejemplos, extraídos de otras ramas de la producción, el de los tejedores de la Real Fábrica de León y de la Real

Fábrica de Tapices de Madrid, y en el campo de la minería, el de los trabajadores en el yacimiento de Linares perteneciente a la Real Hacienda.

El Catastro de Linares es el único que, al delinear y dotar de identidad a esta figura laboral, referida al plomo en su caso, anticipa el reconocimiento social de la categoría profesional de minero de la era industrial. Lo cual supone una novedad conceptual ya que hasta el momento por *minero* se entiende la persona que goza de licencia real (regalía) para explotar minas conforme las Ordenanzas de Minas de 1584. El Catastro lo asocia claramente a la fuerza de trabajo, lo que supone el reconocimiento de una identidad que se está forjando en esos momentos al calor de las reformas ilustradas del siglo, como puede atisbarse en las declaraciones de algunos trabajadores de las Reales Fábricas.

La propias Respuestas Generales de la villa son bastante ejemplares en el modo de poner en práctica las directrices catastrales, y también rigurosamente veraces al informar del impacto local de la decisión empresarial de la Real Hacienda de hacerse cargo de la explotación de mina de Arrayanes. A diferencia de Almadén, la presencia directa del Estado en la villa, se deja notar poderosamente en la operación catastral. Pero antes de exponer con mayor detalle este proceso de reconocimiento institucional de la profesión de minero en esa excepcional coyuntura que vive la villa jienense en el tiempo del Catastro de Ensenada, nos ha parecido obligado comprobar si en otros lugares de raigambre minera, al menos en el nivel de las Respuestas Generales, autoridades y expertos locales informan de algún tipo de actividad extractiva en sus respectivas jurisdicciones, en sus respuestas a las preguntas 17ª , 35ª y 40ª del Interrogatorio.

1.

El Catastro opera sobre una realidad, la del plomo, que se ha visto alterada por una serie de cambios en la política económica del país, y en particular, en el ámbito de la Real Hacienda tras la coronación en 1746 de Fernando VI. Primero fue la creación, un año después, de la Junta de Comercio y Moneda que absorbió a la de Minas, hasta entonces competencia de los diversos organismos del ramo hacendístico. A su frente estará José de Carvajal y Lancaster, ministro de Estado. Por su parte, Ensenada afianza su poder en la sombra, haciéndose con el desempeño de cuatro ministerios – Hacienda, Marina, Guerra e Indias-, ninguno de ellos indiferente a la suerte del plomo peninsular.

Un reparto de poder que pudo influir en la decisión que adoptó la Hacienda real en 1748 de hacerse cargo de la administración del estanco del plomo, ejerciendo, a la vez, un mayor rigor fiscal sobre la renta de plomos y alcoholes; medida de gran trascendencia para Linares. En ese mismo año,

la misma Hacienda decide explotar directamente las minas con objeto de aumentar la producción. La medida se adopta a instancias del comisionado Núñez de Quirós, quien verificó sobre el terreno los límites de la explotación particular y la ineficiencia del sistema de labores: la falta de capital, en definitiva, de las pequeñas compañías para hacer frente a los viejos problemas técnicos y a los peligros del desagüe de las minas, que aumentaban con la profundidad y requería para su solución de una elevada mano de obra. La mina elegida para la acción real, fue la de Arrayanes, y los trabajos empezaron a primeros de agosto de 1749. El decreto de Fernando VI ordenando la puesta en práctica del Catastro tiene fecha de 10 de octubre.

En la Sierra Morena de Jaén, una de las zonas más importantes de la producción minera de plomo argentífero en la Edad Antigua, la consulta a las poblaciones cercanas a Linares aporta precisiones temporales y datos de interés para la historia de la minería del distrito. Se nos informa del profundo estado de postración, cuando no de abandono de las minas, en unos casos, y de la débil reactivación de otras; y del recelo que suscita la empresa emprendida por la Real Hacienda en Arrayanes.

En la vecina villa realenga de Baños sus autoridades responden a la pregunta 17ª:

“Que en este término ha habido minas de alcohol y metales plumizos, estas de ocho años a esta parte no se laborean, y con especialidad desde que administra de cuenta de la Real Hacienda”

Y la de Vilches, por su parte:

“En este término hai algunas minas de plumizos, que en lo antiguo se conoce haberlas seguido y no están en uso de tiempo inmemorial”

En Andújar no hay indicios, pero en la cercana Bailén se informa de la última de las novedades del sector y, de paso, nos confirma la veracidad del dato del valor del beneficio empresarial que se registra, como corresponde, en el Estado-Letra E:

“Hay una mina cuyo uso y producción es de alcohol, pues, aunque en los principios de su descubricion produjo alguna limitada porción de metal de cobre, de presente no lo tiene por haberla consumido y finalizado las vetas de que dimana y que desde primero de agosto de mil setecientos y cinquenta y uno a este presente año de 1752 ha producido 6.913 as. y 20 libras del referido alcohol que ha diferentes precios que se a vendido importa 19.268 reales pero que de presente solo se puede considerar la mitad de dicha producción”.

En el norte de la provincia de Córdoba niegan la existencia de minas en sus términos, aquellos municipios de los que hay constancia documental de

minas activas con producción de plata, plomo, cobre en el siglo XVII (Córdoba, Fuenteovejuna, Posadas y Trassierra. Tan sólo en las Respuestas Generales de la capital, se menciona lo siguiente: no hai mina alguna abierta con la solemnidad precisa.”

En la Sierra Morena occidental, famosa por sus ricos yacimientos mineros, en un primer muestreo, sólo hemos encontramos referencias al trabajo de las minas en Zalamea la Real y en Guadalcanal. En la primera, en la que se comprende la aldea de Rio Tinto, a la pregunta 17ª sólo contestan informando de los molinos harineros existentes en término. Pero después, respondiendo a otras preguntas, encontramos, entre los administradores de rentas a un *asistente de minas* y a siete *dependientes de minas*. Y en la respuesta a la 40ª (fincas y rentas reales) se especifica:

“Que pertenece al Rey en esta villa una Mina de oro, Alcaparrosa, vitriolo y cobre, del que únicamente se usa y la tiene por asiento D. Manuel Samuel Fiquet, de que percibe S.M. se sesenta partes una y rinde al año por quinquenio 253 reales.”

La extraordinaria mina de plata descubierta en el término de la villa de Guadalcanal despertó en 1558 una verdadera fiebre minera en todo el país, y, en especial, en las zonas aledañas del territorio de la Sierra Morena occidental. Este sólo hecho justifica la calificación de “década prodigiosa de la minería española” (J. Sánchez Gómez.) para los años centrales del siglo XVI. Desde la administración Real se alentó la realización de prospecciones e investigaciones en Aracena, Cazalla, Constantina, Alanís y El Pedroso y se intensificó el control real sobre los yacimientos metálicos más valorados (oro, plata y azogue). Doscientos años después, a la pregunta 17ª del Catastro de Ensenada se informa de la paralización de los trabajos en la mina del Rey:

“Que en el término de esta villa hay una Mina de Plata, consistente en el sitio del Molinillo, conozida por el Pozo Rico y dista de la población media legua y pertenece a S.M. (que Dios guarde) a la que no presenta regular utilidad por haver mucho tiempo que no se trabaja en ella y en este circuito se hallan construídas diez y ocho casas que sirven para el recogimiento de los operarios y herramientas”

El impulso dado a la minería por Ensenada y su equipo también se hace notar en Almadén, gobernada en aquel momento por el eficaz Francisco Javier Sánchez de Villegas, superintendente de la misma. La información del Catastro tiene el interés añadido de ofrecer una instantánea de la villa y del Establecimiento anterior al terrible incendio de 1755-1757: informa de las dos minas de cinabrio conocidas y de nuevos descubrimientos “con algunos oficios que se trabajan y administran de cuenta de S.M” (encontramos más detalles en la pregunta del Interrogatorio dedicada a informar sobre la propiedad real). Pero cuando debiera darse cuenta del número

trabajadores dedicados al trabajo extractivo y al de los hornos, ésta es la respuesta a la pregunta de cuántos jornaleros hay en la villa:

“Que hay 536 meros jornaleros de Campo, Minas y otros ejercicios, incluso hijos, hermanos y sirvientes que no hacen cabeza de casa, todos mayores de diez y ocho años, y regulan treinta y dos quartos por cada jornal, compensando el que ganan de invierno con el de verán.”

Encontraremos parecida indefinición laboral en la respuesta a la pregunta sobre el número y actividad artesanal, que se repite en prácticamente todos los oficios que se ejercen en la villa:

“Que aunque se empleen de templadores y machacadores en las fraguas de Minas diferentes personas van reguladas en la clase de Jornaleros por ser uno mismo el Jornal, no ser unas mismas las personas que se dedican a esto y aplicarse más al ejercicio de jornalero de minas. Que hay uno oficiales de sastre, cinco en total,; los tres primeros regulan de utilidad a cada uno al día seis reales, y a los otros dos, quatro respecto a no trabajar continuamente en su oficio y emplean la mayor parte de Jornalero de Mina” a que ejercen en calidad de maestros (...).

A la vista de estos ejemplos, y de otros muy parecidos, como el de Liérganes, donde encontramos a Nicolás Roji, “Labrador Jornalero en cinquenta días y los demás operario de las Reales Fábricas. (410 f.v), o incluso en el grupo de “carboneros, que, pese a tener alguna presencia en el estado-Letra G, silencia el elevado contingente de individuos que ejercía esta oficio en la Galicia suroccidental por censarlos como arrieros de carbón.

2. Con la apuesta empresarial de la Real Hacienda parece haber llegado la hora de la modernización para Linares. Sumida la minería del plomo en una profunda decadencia, como atestigua el Catastro, por la ineficacia del tradicional sistema de laboreo y beneficio de los minerales de sus ricos yacimientos, la elección del lugar como uno de los laboratorios de experimentación de las reformas supone una gran oportunidad histórica. En aquel momento de cierto adelanto en la racionalidad del mercado interior el impulso desde arriba lo salva del anonimato y del aislamiento. Su inserción como enclave industrial en la red de centros de interés estratégico para la Hacienda real se traduce en ventajas comparativas de largo alcance. En este contexto reformista y de institucionalización de la minería pública, el vínculo con Almadén se revelará especialmente beneficioso. El futuro distrito minero pasa en definitiva a formar parte de la geografía de la Ilustración europea. Un espacio cosmopolita, surcado por los caminos de la

innovación científica y técnica, convertidos, ya en el siglo XIX, en seguros railes para la inversión y el capital (Broder, Chastagnaret). Mientras tanto, la Europa de los negocios ha adquirido cabal información de la fabulosa riqueza encerrada en el subsuelo de la Sierra Morena de Jaén. Pero a mediados del siglo XVIII la necesaria reactivación económica y el progreso subsiguiente proceden de la esfera pública.

La renta del plomo figura, junto con la sal y el tabaco, en el capítulo de los llamados estancos del Antiguo Régimen. Desde 1646 había formado parte de un paquete de bienes de esta clase conocidos como las *siete rentillas* (pólvora, azufre, almagra, bermellón, lacre y naipes). Hasta 1749, fecha en que la Hacienda se hace cargo de la administración directa del estanco de alcoholes y plomo, la percepción de la renta del plomo, como en el caso de los restantes monopolios, se solía hacer por la vía del arrendamiento. Por este procedimiento los arrendadores se responsabilizaban de hacer efectivo el monopolio real sobre la producción metálica de la zona, mediante la compra a particulares de sus partidas de fundición, así como de poner cobro a los tributos del plomo. Con la liberación del plomo se pone fin a esta práctica monopolítica, basada en el privilegio real, cuya duración sobrevive en una década al último de los monarcas del Antiguo Régimen.

Antes de los nuevos usos industriales del siglo XIX, el plomo daba satisfacción preferente a las necesidades de los ejércitos y de los alfareros. Este doble destino –militar y de consumo– lo sitúa entre los bienes más codiciados por el fisco. La Real Hacienda grabará la producción minera y metalúrgica con los impuestos del quinto y octavo, respectivamente, y ejercerá una acción monopolística sobre las ventas de mineros y fundidores con el pretexto de eliminar la competencia manufacturera interior. La permanencia de régimen de monopolio fiscal que pesa sobre los minerales y metales plomizos del reino se explicaría por la perfecta adecuación de este ramo industrial a los fines primordiales de la política hacendística borbónica. Interés estratégico y “afán recaudatorio” determina el tipo de monopolio. En el caso del plomo se circunscribe a la esfera de la comercialización. En las ventas, el distrito linarense, por la riqueza metálica de sus filones y la relativa facilidad de la fusión de los minerales extraídos, aseguraba sustanciosos ingresos a contratistas y asentistas. Ensenada quiso invertir esta situación con el fin de que todo ese beneficio entrara directamente en las arcas del Estado.

La ocupación y organización espacial se hizo con gran rapidez sobre la base de un reparto funcional del trabajo –minero, metalúrgico y administrativo–, dispuesto en círculo a partir del núcleo urbano. Así, en su zona más exterior, en terrenos de Arrayanes, distante unos tres km del centro, ha servido un caserío al servicio del laboreo de sus pozos; a las puertas de la población, la Fábrica del Rey se dedica a las labores de beneficio; y en el espacio público más importante, la plaza del Ayuntamiento, abierta al

camino real, muy pronto se levantará la Casa de la Munición, centro de comercialización de los plomos y sede institucional de la Real Hacienda.

La operación catastral se puso en marcha el 22 de junio de 1752. Entre esa fecha y la del 10 de enero de 1754, cuando finalmente queden incorporados sus datos al resumen provincial, transcurre el laborioso proceso de averiguar la riqueza de la villa de 4.543 habitantes. Los vecinos cabezas de casa, obligados a declarar sus bienes, pertenencias y ocupaciones, y los forasteros, por medio de sí mismos o de apoderados, dejaron un rico rastro informativo. Este puede seguirse a través de otros niveles documentales. Los peritos, bajo el mandato del subdelegado de la Intendencia de Jaén, Cristóbal de Arquellada, confeccionan el Libro Personal a partir de las *Relaciones* o declaraciones de los vecinos. Se trata de un censo de población elaborado siguiendo criterios clasificatorios de muy diversa índole, que mezcla categoría profesionales y de estatus. Este libro, como se sabe, había sido pensado para servir de asiento al reparto del futuro gravamen de la renta personal; la evaluación de la riqueza de vecinos y forasteros dará lugar al Libro Maestro o de Haciendas, que, como en el caso del resto de la documentación, sólo se conservan los ejemplares de seculares. En cuanto a las Respuestas Generales de esta población ofrecen el interés añadido de haber sido elaboradas justo en el momento en que empezaban a conocerse el brillante despegue de Arrayanes.

La presencia de la Real Hacienda se deja sentir de manera efectiva tanto en Linares como en la capital de la provincia. Los agentes del intendente Joaquín Vereterra prestan una atención especial al desarrollo de la operación catastral de la villa de las minas, como puede comprobarse en el acuerdo alcanzado para la elección de las personas encargadas de evaluar los diversos componentes de la riqueza local. Ya desde la constitución misma de la preceptiva audiencia resulta evidente que, pese al forcejeo entre poderes por nombrar a los peritos, los representantes del municipio y de la intendencia, están de acuerdo en la doble personalidad agrícola y minera de Linares. Pero cuando se trata de llevar esta idea a la práctica catastral la Intendencia actúa con especial contundencia. Frente a la postura de los dirigentes del concejo, partidarios de una representación tripartita de la vida económica de los linarenses –labranza, ganadería, minería-, el intendente Vereterra prefiere guiarse por una mucho más simplificada. Logrará imponer una nítida separación de las dos fuentes básicas de la riqueza local: de un lado, la tierra, con el añadido de los inmuebles, y, de otro, las minas. Se configura, en consecuencia, un modelo de Catastro estructurado sobre la base de un trato estrictamente igualitario para agricultura y minería. Y en consecuencia, la cantidad y el valor de la producción de plomo procedente de las explotaciones de particulares se anotan en el margen de la declaración personal y sirven a la confección del Estado-Letra E del Catastro provincial. No será así en el caso del nuevo establecimiento industrial de Arrayanes propiedad del Estado. El Mayor

hacendado del lugar es también su Mayor exento. Los datos económicos de la gestión empresarial de la Real Hacienda en Linares quedaron velados incluso para las autoridades locales, como hemos podido comprobar también en ese rápido recorrido por algunos lugares de la Corona de Castilla.

La jurisdicción de la villa de Linares pertenece a su concejo por compra de su independencia de la ciudad de Baeza en 1565. Pero desde 1689 la jurisdicción de los alcaldes se halla en suspenso y el corregimiento permanece ocupado de modo interino. La Secretaría de Hacienda, al igual que en Almadén, sustrae al gobierno de la villa todo lo concerniente a la esfera del plomo. El Catastro permite adivinar el malestar de la oligarquía municipal por el trato de los agentes reales.

3.

¿Qué grado de aproximación a la economía real ofrece el Libro personal? La correlación es variable como se desprende del cotejo de este censo con las declaraciones personales de base: muy estrecha en los primeros y últimos registros, y más alejada en otros. Esta diversidad intrínseca se refleja en la organización material del propio documento, cuyo orden catastral traduce fielmente el orden político. Hay tres partes bien diferenciadas siguiendo otros tantos criterios de clasificación. Los 26 primeros registros corresponden al gobierno y administración municipal. Los 212 últimos a gremios, servicios y oficios urbanos, cerrando la serie el grupo de empleados de la Real Hacienda en el establecimiento de Arrayanes. Entre estos dos extremos figuran el resto de los vecinos con o sin empleo reconocido. Los peritos le habían asignado un número al confeccionar los cuadernos de las Relaciones de vecinos, que a su vez, sigue una ordenación previa por domicilio. La información de los 1.038 declarantes se obtuvo de acuerdo con un itinerario urbano que seguía el orden de las agujas del reloj.

Esta lógica catastral, que no se aplica a los restantes grupos sociales, explica en parte las dificultades de los peritos para nombrar en singular una gran parte de esos vecinos. En las Respuestas Generales ya se encuentra una identificación muy clara de los principales tipos laborales, ajustada a esa compartimentada visión de la vida económica comentada más arriba. En definitiva, y solo con carácter general porque existen excepciones muy significativas, cuando los peritos confeccionan el Libro Personal parecen pensar menos en términos de profesión que de ocupación, a la hora de fijar el concepto catastral que mejor reproduzca la realidad del trabajo. Lo hemos visto claramente en el caso de Almadén.

Hay vecinos que no dicen lo que hacen, informando tan sólo de su familia y bienes, en caso de poseerlos. Otros, por el contrario si informan de algún tipo de ocupación, o bien el ejercicio de más de una, transmitiendo con el dato, en bastantes casos, la situación de provisionalidad y precariedad en la que se desenvuelven sus trabajos. En tales casos, con la excepción del grupo de vecinos sin profesión reconocida, son mayoritariamente encuadrados en el tipo jornalero. Y una vez más se confirma la heterogénea información socioeconómica que esconde esta categoría catastral, especie de cajón de sastre donde van a parar todas aquellas situaciones difíciles de etiquetar. No obstante, también se encuentran rasgos comunes entre los comprendidos en este grupo de población situado por debajo del jornalero profesional: individuos mayores de edad, cabezas de casa e hijos mayores de edad, sin capacidad económica para dedicarse a la labranza como arrendatarios, carentes de un saber artesanal y de preparación para el ejercicio de un oficio, analfabetos en su inmensa mayoría. Por contraste, también pueden encontrarse ejemplos de afirmación profesional o de negación indirecta, extraídos todos ellos del grupo de jornaleros censados en Linares.

Bartolomé Ruiz dice: "declaro ser mi común ejercicio de jornalero". En el margen han anotado: jornalero en la labor, mientras en el Libro Personal será registrado como jornalero a secas. El retrato de jornalero que sólo dispone de su propia fuerza de trabajo, se encuentra en la declaración de Bartolomé Pradillos: "mi ejercicio es jornalero que, quando me sale qué trabajar, gano tres reales, estoy casado y vivo en casa de alquiler". Por su parte Luis de Aibar no aclara su ocupación: "tengo un zerdo pequeño y por no tener otros bienes...". En una primera comprobación no se le señala ocupación alguna, pero, finalmente, lo registran como jornalero. Pedro López se identifica como "teñidor de lienzos cuando no le sale otra cosa" y es clasificado también como jornalero. Y Francisco Zarandón declara "ser mi ejercicio andar a jornal y en este año el de hortelano"; posee una parte de casa, una borrica y lleva en arrendamiento una huerta, y, aunque en un primer momento es considerado *hortelano jornalero*, después solo como hortelano.

El número de estos jornaleros que recoge el Libro Personal es el mismo que se encuentra en las Respuesta Generales:

"dijeron que habrá quatrocientos cincuenta jornaleros que se ocupan en el cultivo de los campos, a los que regulan un jornal diario de dos reales y medio"

¿Se ajustaron los peritos a la estimación de las autoridades locales y completaron el cupo de jornaleros con individuos sin conciencia de serlo? De haber sido así, no cambia sustancialmente el significado del valor catastral. Parece evidente que el mayor contingente de la población activa de Linares depende básicamente del trabajo agrícola asalariado, actividad

generada por el cultivo de las 16.500 fanegas de secano dedicadas a los aprovechamientos tradicionales del área mediterránea.

4.

Ante el relieve de la minería se oscurecen otras actividades. Y aquellas que destacan del Catastro provincial deben al plomo su ventaja comparativa. La arriería y la fabricación de calderas de jabón y aguardiente experimentan un desarrollo notable gracias a la demanda generada por la explotación de Arrayanes.

El trabajo en las minas y en las fundiciones de Linares, forjaron históricamente una especialización laboral muy definida: *minero de plomo*. Hasta tal punto constituye a mediados del siglo XVIII una categoría sociolaboral estable, revalorizada por la intervención de la Real Hacienda en aquella coyuntura excepcional, que, como se comentó al principio, el Catastro de Ensenada de la provincia de Jaén ofrece un dato verdaderamente singular: una columna exclusiva para registra a los mineros de Linares.

Merece la pena reconstruir el procedimiento catastral que nos conduce a esa cifra de 77 *mineros de plomo*. Es una cifra bastante próxima a la que puede calcularse a partir del Libro Personal. Los 65 del Estado-Letra G provincial, inscritos en el valor salarial intermedio (en un escala de 5,7 y 8 reales de vellón), son los mismos 65 *jornaleros en las Reales Fábricas de Plomo* que figuran en el Libro Personal. La diferencia de tres mineros, en nuestro cálculo, es el resultado de haber agregado a este reducido grupo, de menor cualificación y salario, al grueso de los hombres de la minería. Los nueve restantes, y mejor pagados, deben ser con toda seguridad los aperadores nos salen solo siete, al eliminar del cómputo a dos individuos sin vinculación directa con la plomería. Se nos disculpará el exceso de detalle pero la cuestión, a nuestro juicio, merece la pena. Este grupo de mineros del plomo concentra el saber práctico del viejo oficio y el especializado del nuevo.

Sectores de actividad		%	%
Agricultura	516		55,66
Labradores	35	6,78	
Pegujareros	10	1,93	
Jornaleros	450	87,25	
Hortelano	14	2,71	
Otros	7	0,96	
Ganadería	73		7,87
Ganaderos	3	4,10	
Pastores	70	95,89	
Industria Minera	100		10,76
Jornaleros de las RFP*	68	68,00	
Aperadores de las RFP *	7	7,00	
Empleados rentas del plomo	25	25,00	
Otras actividades	241		25,97
Arrieros	12	4,97	
Artisanos y otros gremios	146	60,58	
Cargos municipales	25	10,37	
Militares	26	10,78	
Empleados de la Real Hacienda	9	3,73	
Otros empleos y profesiones	22	9,12	

*Reales Fábricas de Plomo

La contestación a la pregunta sobre el número de jornaleros es doble: primero la cifra de los 450 jornaleros catalogados de trabajadores en los campos. Y después, con igual claridad se informa de los trabajadores en las minas:

“que también habrá como doscientos hombres que se ocupan y trabajan en la mina de los Arrayanes, que se laborea de cuenta de la Real

Hazienda, de los cuales, los que llaman aperadores y sota-aperadores, ganan 8 reales por día; los peones, siete, y los zagales, cinco; y a los que limpian el alcohol, a un jornal de dichos dos reales y medio”.

Pero entonces, ¿Dónde están los mineros que faltan para completar la cifra redondeada de 200 hombres que encontramos en las Respuestas Generales? Para aclararnos en este punto, sin duda el de mayor interés del Catastro linarense, había que revisar los otros grupos de población. Un recorrido coincidente en lo esencial con el seguido por la intendencia de Jaén para clasificar al contingente de trabajadores, que obedece menos al prurito cuantitativo que a la necesidad de entrar en el desarrollo del lenguaje del trabajo y, por este medio, en la caracterización profesional del minero linarense.

Partamos de la base. A la vista de las declaraciones de los identificados como *jornaleros en las Reales Fábricas de plomo* ya se obtiene una primera conclusión: no existe una clara distinción catastral entre trabajo extractivo y metalúrgico. El término utilizado en el censo alude al beneficio del plomo, pero no al laboreo. Está describiéndola condición asalariada de los trabajadores de la empresa de Arrayanes, identificada mejor con la fábrica que con el pozo minero. Después, cuando se analizan las declaraciones de estos jornaleros especializados, saltan a la vista los matices laborales. Francisco Molina, que firma su declaración, encaja perfectamente en la definición del censo, aunque los peritos en una primera lectura lo consideraron como *jornalero en las minas* en la primera lectura:

“No tengo bienes ninguno más de mi trabaxo, soi oficial de las Reales Fábricas de Plomos y el día que trabajo me dan cuatro reales “

La cualificación y jerarquía metalúrgica se precisa en otros casos. Así, Manuel Fernández declara en primer lugar sus bienes (media casa hipotecada y una lechona), y después dice:

“soi fogatero de las Reales Fábricas de Plomos y gano diariamente siete reales y de éstos le doi a un zagal que echa la barda, dos reales”

Por su parte Cristóbal Aybar, vive en casa propia y dice ser también de “oficio fogatero”, fue registrado previamente como *jornalero de la labor del plomo*. La rectificación es muy acertada porque tanto en su caso como en el anterior (sin cualificación previa) alude a la esfera más genuína del beneficio metálico. Pero es lógica no debió aplicarse a Alonso León, vecino suyo, propietario de 31 cabras y 2 cerdos, que es simplemente registrado como *jornalero* después de presentarse como:

“de oficio fogatero de las Reales Fábricas de Plomo de esta villa, en el que diariamente gana cuatro reales para la manutención de mi familia”.

La pertenencia al dominio del trabajo extractivo se expresa con rotundidad en la declaración de Alonso Marín:

“Mi oficio es jornalero que travaxo los Pozos del Rey”; es analfabeto, tiene una casa, pero a diferencia de los anteriores, obtiene por su cuenta plomo de un pozo que trabaja junto a cuatro vecinos. No puede deducirse de ello que la explotación particular pueda ser un distintivo sociolaboral, porque también se encuentran ejemplos de fundidores y trabajadores en la fábrica real, implicados en diverso grado en el negocio particular del plomo. Otros individuos de procedencia social muy diversa, también implicados, son excluidos del grupo de los 65 mineros. Se podría concluir por el momento lo siguiente:

- La lista de los *77 mineros de plomo* debe corresponder a la parte laboral más estable del conjunto de población empleada en el establecimiento de la Real Hacienda.
- Por esta causa, la mayor parte de los registrados como *jornaleros en las reales fábricas* son los empleados habituales en las dependencias del complejo que se está edificando en ese mismo año. En menor medida se encuentran en este grupo los que trabajan en labores extractivas.
- Deducimos que, cuando en las Respuestas Generales se contesta a la pregunta sobre el número de jornaleros y se nombra a la mina de Arrayanes se está identificando con ella todo el conjunto productivo
- Podría hablarse de la existencia de una elite profesional, antecedente del obrero del ramo del beneficio, categoría bien construida en las estadísticas mineras de la segunda mitad del siglo XIX.
- En el ramo del laboreo, la especialización no parece estar tan bien definida. Los mineros que faltan hasta llegar a los 200, según las Respuestas Generales, hay que buscarlos entre los vecinos jornaleros, sus hijos y familiares, y en la posible inmigración estacional.

La estacionalidad e inseguridad en el trabajo de las minas explica en buena medida la indefinición laboral en la que se desenvuelve una parte muy importante de la población activa y fija, de algún modo el tamaño de la profesión minera. En este sentido, el concepto jornalero es paradójicamente el que mejor cuadra a ese estado de inseguridad dentro del ciclo de vida. El lenguaje oficial de trabajo es débil e inseguro porque a pesar de los detalles que pueblan las declaraciones de los vecinos, en muchos casos apenas se hace visible la ocupación principal. Pero en algún caso, como en el de Miguel Sánchez Linares, hay verdadera conciencia de una doble personalidad laboral:

“Declaro soi xornalero así del campo como de fábrica y plomería”.

En virtud de esta lógica catastral, aplicada en última instancia al modo de contar y agrupar a la población sujeta al gravamen personal (*Estado G*), es posible conocer, aunque de un modo indirecto, el beneficio global que reporta el plomo a la propiedad particular (*Estado E*): bajo el concepto minas se registran unas utilidades de 128.073 reales. Este valor se aproxima al que se encuentra en las Respuestas Generales a la producción de la mina de Cañada Incosa, propiedad del presbítero Juan de Anguita, y de otras labores dispersas acometidas por particulares en unas 30 minas. Y se nombran a los 25 más destacados de un grupo más extenso: “aunque hay otros distintos interesados, éstos son los principales. Con las Relaciones en la mano y el Libro Maestro hemos contabilizado e identificado un total de 102 personas implicadas en el trabajo y negocio privado del plomo. Las minas habrían producido hasta la fecha 20.045 arrobas de alcohol y 59.730 de plomo.

En cuanto a la cifra de 39.350 reales en concepto de las rentas de *minas y otras* (Estado F) corresponde a las rentas de los sueldos de los 25 funcionarios de la Real Hacienda encargados de realizar diversas tareas relacionadas con este sector. A la cabeza del grupo, notable incluso por su tamaño, se encuentra Carlos Lancy, juez director y conservador de Arrayanes, quien, según Madoz, habría emitido el siguiente juicio sobre la marcha de la empresa estatal:

“que la mina de los Arrayanes ofrecía un inagotable fruto de alcoholes (...) cuyo pronóstico no ha desmentido el tiempo, en términos que a los dos años era tanto lo que producía la mina, que no bastaban las caballerizas de la villa de Linares para conducir a las fábricas su productos”.